

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C. como órgano de gobierno de la Entidad Autónoma, Organismo Central del C. S. I. C., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del C. S. I. C. pertenecer a la escala de personal científico Investigador del C. S. I. C.; ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos de dichos miembros, habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico Investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación.

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario, que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores, el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que converja adoptar pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes.

Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: de 0 a 15 puntos.
- Segundo ejercicio: de 0 a 10 puntos.
- Tercer ejercicio: de 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos.

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad Autónoma, Organismo Central del C. S. I. C.

10. Toma de posesión.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad 18 plazas de la Escala Administrativa de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por Resolución de esta Dirección-Gerencia de 12 de marzo de 1971 para la provisión en propiedad de 18 plazas de la Escala Administra-

tiva de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo del año en curso; Vista la renuncia presentada por un concursante, Esta Dirección-Gerencia ha acordado prestar su conformidad a la relación de admitidos con plaza elevada por el Tribunal calificador de conformidad con lo establecido en las normas 5.1 y 5.3 de la convocatoria, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, en orden a, previos los trámites reglamentarios, proceder a su nombramiento.

La relación de admitidos con plaza es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Luis Sanz Fernández	32,60
2	Rafael Gil Fernández-Tejeda	31,59
3	Abel Rapp Llorente	31,57
4	Servando Meana Delgado	31,12
5	Francisco Artigas Castro	30,60
6	Ramón Serrano Herrán	30,14
7	Juan Delgado Martínez	29,65
8	Luis Enrique Benloch Muncharaz	29,60
9	Francisco Miguel Martínez-Palero Galindo	28,64
10	Joaquín Barquero López	27,20
11	Félix Vázquez de Sola Otero	27,18
12	Rafael de la Torre Rodríguez	27,17
13	Fernando Gómez-Carballo Maroto	26,17
14	Alfonso Enrique de Salamanca Lorente	26,17
15	José Luis Díaz de la Guardia Trovato	24,04
16	Isabel Herrero Martín	23,99
17	José María de la Infesta y Díaz de Villegas (ex combatiente, Ley 17-7-47)	18,46
18	Encarnación Asprón Herrero	23,98

De conformidad con lo establecido en la norma 5.2 de la convocatoria, los aspirantes admitidos con plaza deberán aportar, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma 1.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

Sr. Subdirector-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad 53 plazas de la Escala Auxiliar-Administrativa de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por Resolución de esta Dirección-Gerencia de 12 de marzo de 1971 para la provisión en propiedad de 53 plazas de la Escala Auxiliar-Administrativa de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo del año en curso; Vistas las renuncias presentadas por cuatro concursantes,

Esta Dirección-Gerencia ha acordado prestar su conformidad a la relación de admitidos con plaza elevada por el Tribunal calificador de conformidad con lo establecido en las normas 5.1 y 5.3 de la convocatoria, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, en orden a, previos los trámites reglamentarios, proceder a su nombramiento.

La relación de admitidos con plaza es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	María Regla Ruiz Cuesta	38,39
2	María Isabel Lobo Fernández	35,89
3	Miguel Merino Hernández	34,96
4	Pedro Navarro Lara	34,50
5	Pedro Navarro Sequera	33,50
6	Josefa de los Angeles Cuevas Alvarez	33,49
7	María Asunción Paloma Varela Ceuta	33,48
8	Gloria Gallego Fernández	33,47
9	Jesús María de Yraola y Asín	32,61
10	Concepción Moral Molina	31,12
11	Jesús Gómez Fons	31,07
12	Antonio Quemada Larriba	31,07

Número	Nombre y apellidos	Puntos
13	Wenceslao María Luis Valmaseda López	30,17
14	María del Carmen Sanz Nieva	30,14
15	María del Pilar Martínez del Val	30,13
16	José L. González Aguilera	30,12
17	Francisco Navas Carrillo	29,64
18	Aurelio Llorente Martín	29,63
19	María del Rosario Puente Sánchez	29,62
20	Carlos Sánchez Veizquez	29,43
21	Jesús Llanes Arroyas	28,65
22	María Teresa Hernández de la Fuente	28,63
23	Antonio Prada Sáez	27,64
24	Leonor Sainz Hernán	27,59
25	Cándido Ferrero Villares	27,59
26	Federico Ronles Bonilla	27,59
27	Miguel Angel Herrero Pérez	27,59
28	José Cabrera Olivares	27,10
29	Alfredo Zapardiel García	27,10
30	María del Hoyo Merino	27,09
31	María del Pilar Solano Solano	26,16
32	Felipe Cruza Santos	26,11
33	Antonio Navarro García (ex combatiente, Ley 17-7-47)	26,09
34	Rafael Delgado Hernández	26,09
35	María Victoria Hernández de la Fuente	26,09
36	María Luisa Núñez Piñal	26,09
37	Juliana Espinosa Asp.azu	25,66
38	Mariano Linares Serrano	25,21
39	Cándido Martín García	25,17
40	Fernando Marina y Gómez-Quintero	25,16
41	Francisco Rivera Romero	25,16
42	José Manuel Días Santiago	25,16
43	María del Pilar Sánchez Muñoz de la Espada	25,16
44	Mariano Jadraque Redondo	24,66
45	Rosa María Inza Eraña	24,66
46	Julio Morales Merino	24,62
47	Vito Klecker Randaxhe	24,43
48	Joaquín Arias Real	23,68
49	José María Anduiza Rodríguez	23,67
50	Luis Gómez Fena	23,67
51	Victorino Manso Santos	23,67
52	Manuel Parronco Riesgo	23,66
53	Diego Herranz Blesa	23,66

De conformidad con lo establecido en la norma 5.2 de la convocatoria, los aspirantes admitidos con plaza deberán aportar, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma 1.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

Sr. Subdirector-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por Resolución de esta Dirección-Gerencia de 12 de marzo de 1971 para la provisión en propiedad de 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo del año en curso; Esta Dirección-Gerencia ha acordado prestar su conformidad a la relación de admitidos con plaza elevada por el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la norma 5.1 de la convocatoria, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, en orden a, previos los trámites reglamentarios, proceder a su nombramiento.

La relación de admitidos con plaza es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Hermilo González Gil	38,56
2	Angel de Castro Santos	37,53
3	Antonio Moreno Bataller	36,94